

ATENTO: a lo antes expuesto y a lo establecido en el TOCAF.

LA DIRECTORA DEL HOSPITAL PASTEUR

RESUELVE:

1º.- Dejar sin efecto la Licitación Abreviada 37/2018 para la servicio de mantenimiento de compresores y proceder a realizar un nuevo llamado por igual concepto a la brevedad.

2º.- Pase a la Oficina de Licitaciones para notificar a los oferentes y proceder a realizar la publicación de un nuevo llamado por igual concepto.

[Handwritten Signature]
Dra. LOPEZ MARTINEZ
DIRECTORA
HOSPITAL PASTEUR

RESOLUCIÓN

Nº: 225

AÑO: 2018

Montevideo, 28 de junio de 2018.

VISTO: Los trámites realizados para el llamado a Licitación Abreviada N° 37/2018 para el “Servicio de Compresores” para cubrir las necesidades correspondientes a 12 meses contados a partir del 1° día del mes siguiente a la Intervención de Gasto por el Tribunal de Cuentas de la Nación y Área de Auditores Delegados de ASSE, prorrogable por 2 (dos) períodos de igual duración, realizado por la Oficina de Licitaciones y cuyo acto de apertura se realizó el jueves 24 de mayo de 2018 y al que se presentaron dos oferentes. _____

CONSIDERANDO:

- I) que la firma Tecmar no presenta la documentación de designación de personas autorizadas a comparecer a lo largo del proceso licitatorio, no declara mantener confidencialidad, no presenta documentación que detalle la capacidad técnica así como los certificados y los antecedentes no tienen una descripción certera, por lo cual la oferta no se considera de recibo. _____
- II) que la firma Tecnocyl no presenta documentación que detalle la capacidad Técnica, así como los Certificados, etc., no detalla en su oferta descripción de repuestos y su oferta posee un precio inconveniente para esta administración, por lo cual la oferta no se considera de recibo. _____
- III) que según el Informe de la Comisión Asesora de adjudicaciones de fs. 46 de fecha 13 junio de 2018 las ofertas no se consideran de recibo. _____